



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° /2020

Rawson (Chubut), de de 2020

VISTO: El Expediente N° 38.727, año 2019, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 64/2020 el Relator a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que los responsables CHUBUT DEPORTES SEM no ha dado respuesta a la Nota N° 26/2020 F. 5 (fs.78).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Hernández Gustavo (mandato desde 09/12/2019-Decreto 30/2019), Ex-Presidente: Sr. Ñonquepan Walter (mandato vigente hasta 8/12/2019), Gerente Gral.: Sr. Oggero Brian (mandato desde 12/12/2019), Ex-Gerente Gral.: Sr. Cárdenas David (mandato hasta 09/12/2019), Director de Administracion: Sr. Scolaro José (mandato desde 14/01/2020), Ex-Director de Administración: Sra. Damaris Molinero (mandato hasta 09/12/2019 y Tesorera: Sra. Rodríguez Margarita.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a los responsables del CHUBUT DEPORTES SEM, Presidente: Sr. Hernández Gustavo (mandato desde 09/12/2019-Decreto 30/2019), Ex-Presidente: Sr. Ñonquepan Walter (mandato vigente hasta 8/12/2019), Gerente Gral.: Sr. Oggero Brian (mandato desde 12/12/2019), Ex-Gerente Gral.: Sr. Cárdenas David (mandato hasta 09/12/2019), Director de Administracion: Sr. Scolaro José (mandato desde 14/01/2020), Ex-Director de Administración: Sra. Damaris Molinero (mandato hasta 09/12/2019 y Tesorera: Sra. Rodríguez Margarita, a dar respuesta a la Nota N° 26/2020 F. 5 (fs.78), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y



formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 26/2020-F.5 (fs.78).

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Verónica Natalia OJEDA

Mam